



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

AVISA

A la sociedad PENCA S.A., que mediante auto proferido el 30 de noviembre de 2022, la Magistrada Gloria Patricia Montoya Arbeláez, admitió la acción de tutela con radicado 05001 22 03 000 2022 00582 00, instaurada por Obranegra S.A.S. contra el Juzgado 10 Penal del Circuito de Medellín y otros; y dispuso su vinculación al trámite debido a su calidad de demandado en el proceso objeto de reparto constitucional, identificado con radicado 05001 31 03 011 2008 00083 00, que se adelanta ante el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.

En providencia del 7 de diciembre de 2022, la Magistrada Gloria Patricia Montoya Arbeláez, dispuso su emplazamiento y la realización del presente aviso que deberá fijarse por el término de UN (1) DÍA en el micrositio web de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, que obra en la página web de la Rama Judicial, en la pestaña correspondiente a “Avisos” y en el micrositio web del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, además de anotarse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Si el emplazado no comparece al día siguiente de la fijación de este aviso, se le designará curador *ad litem*, para garantizar su derecho de defensa y contradicción.

Podrán allegar los pronunciamientos pertinentes o solicitar copias en el correo noti04secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fijado: hoy 09 de diciembre de 2022 siendo las 8:00AM

Desfijado hoy 09 de diciembre de 2022 siendo las 5:00PM

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria